

AVISO.

El Escmo. Sr. Capitan General del segundo distrito y General en Gefe del Ejército de Cataluña dirige con esta fecha al Excelentísimo Ayuntamiento Constitucional, la comunicacion siguiente:

«Escmo. Sr.—S. A. el Regente del Reino ha tomado en su superior consideracion las razones que elevé al Gobierno en favor de las clases sujetas en esta ciudad al pago de los doce millones impuestos por decreto de 5 de diciembre del año último; y no obstante que esta medida tuvo por objeto desagruar las leyes ultrajadas, resarcir á los demas pueblos de los gastos que produjo al Erario público una revolucion consumada sin provocacion ni pretesto legítimo, atender á la reposicion de una fortaleza de propiedad nacional poco ha tumultariamente derruida, reparar el robo de un considerable material de ejército arrebatado durante la revuelta, indemnizar á las familias de tantos militares que en medio de ella perdieron sus escasas fortunas, y por último enjugar en algun modo las lágrimas de otras que por igual motivo han quedado huérfanas y desamparadas, S. A. por resolucion fecha 3 del actual, que he recibido por extraordinario, ha tenido á bien autorizarme para suspender el cobro de dicha suma, en el estado que se halle su recaudacion, deseando dar con esta medida al pueblo Barcelonés una nueva y evidente prueba de su benignidad y singular deferencia, animándole la esperanza de que aquel paso les servirá de estímulo para prevenir en lo sucesivo la reproduccion de unos acontecimientos que tanto ceden en perjuicio de su buen nombre y de su bien estar, en favor de cuyos objetos S. A. se hallará dispuesto constantemente á emplear todos sus esfuerzos y desvelos.—Lo que con la mas pura y sincera satisfaccion comunico á V. E. para conocimiento de esa Corporacion, debida publicidad, y á fin de que en su consecuencia la misma levante mano por ahora en los trabajos de que acerca del particular se ocupaba en virtud de mis anteriores prevenciones.»

Lo que como presidente accidental del Escmo. Cuerpo Municipal me apresuro á comunicar á los habitantes de esta Ciudad para su satisfaccion.—Barcelona 7 de febrero de 1843.

El Alcalde Constitucional,
Hilarion Bordeje.

